



URGENTE




CARGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

OFICIO N° 1100 -2019-IMARPE/DEC

Callao, **30 DIC. 2019**

Señora
SILVIA VELÁSQUEZ SILVA
Directora General de Políticas y Análisis
Regulatorio en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción - Produce
Calle Uno Oeste N° 060 Urb. Córpac
San Isidro

 15405504		N° Folios: 6
REGISTRO N° 00122808-2019		
FECHA: 31/12/2019 09:31:31	CLAVE: 1903	
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DEL MAR DEL PER...		
ASUNTO: REPORTE SOBRE INCIDENCIA ...		
REGISTRADO POR: jnavarro		
https://www.produce.gob.pe/consulta-tramite 616-2222 Anexos: 2460 - 2461 - 2464		

Asunto: Reporte sobre incidencia de juveniles de anchoveta en la región norte-centro durante el período 21 – 29 de diciembre del 2019

Referencia: Resolución Ministerial N° 544-2019-PRODUCE de fecha 19.12.2019

Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia, remitirle el "Reporte sobre incidencia de juveniles de anchoveta en la región norte-centro durante el período 21 – 29 de diciembre del 2019".

Sea propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.



Atentamente,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Bigo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico



EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REPORTE SOBRE INCIDENCIA DE JUVENILES DE ANCHOVETA EN LA REGIÓN NORTE-CENTRO DURANTE EL PERIODO 21-29 DE DICIEMBRE DEL 2019

INTRODUCCIÓN

Mediante la R.M. N° 544-2019-PRODUCE se suspendió las actividades extractivas del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) a partir de las 00:00 horas del día siguiente de publicada (20 dic 2019) la presente Resolución Ministerial, por un período de diez (10) días calendario, en el área comprendida entre los 08°00'S y 15°00'S, dentro de las primeras 30 millas de la costa.

En el presente informe se describe las actuales condiciones ambientales, los desembarques, la composición por tallas de las capturas y la incidencia de individuos juveniles.

Condiciones ambientales

La temperatura superficial del mar (TSM) frente al Perú presentó valores entre 25,8 °C (3,3 °S) y 16,7 °C (14,1 °S). El calentamiento en la zona norte continúa disminuyendo en intensidad y cobertura, concentrándose entre Pimentel y Huacho, con una anomalía máxima de +1,9 °C (Chicama). Hacia el sur, se mantienen núcleos fríos de hasta -2,9 °C entre Pisco y Atico y condiciones cálidas de hasta +2,3 °C entre Atico y el extremo sur del litoral (Figura 1). En el litoral, las estaciones costeras de IMARPE registraron valores de TSM entre 16,3 °C (Ilo) y 26,8 °C (Tumbes) mientras que las anomalías térmicas variaron entre -0,5 °C (Ilo) y +1,8 °C (Paíta).

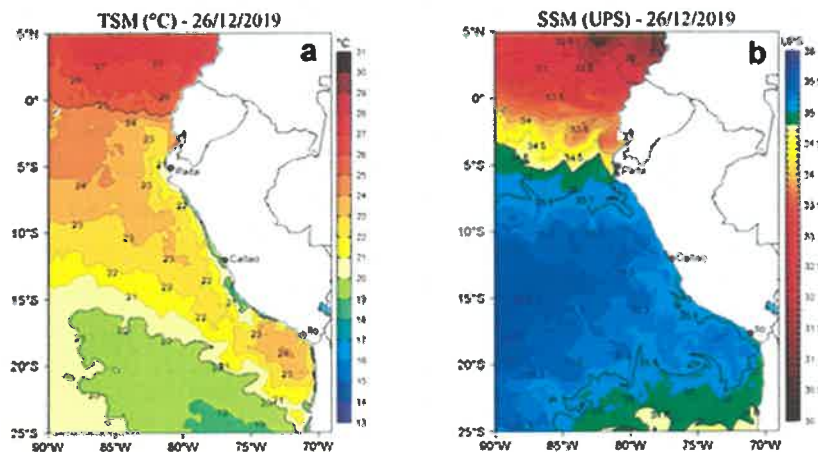


Figura 1. a) Temperatura superficial del mar (TSM, °C) y b) Salinidad superficial del mar (SSM, UPS), para el 26 de diciembre de 2019. D



PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Desembarques

El desembarque de anchoveta en la región Norte-Centro del litoral al 29 de diciembre de 2019 alcanzó la cifra de 984 mil toneladas, lo que representa el 35.4 % del LMCTP establecido para la temporada, con un desembarque diario promedio de 18 mil toneladas (Figura 2). Los principales puertos de desembarque fueron Chimbote, Chicama, Supe, Chancay y Callao. En los 3 últimos días (del 27 al 29 dic), los desembarques diarios de anchoveta, mantienen un nivel promedio de 10 mil toneladas.

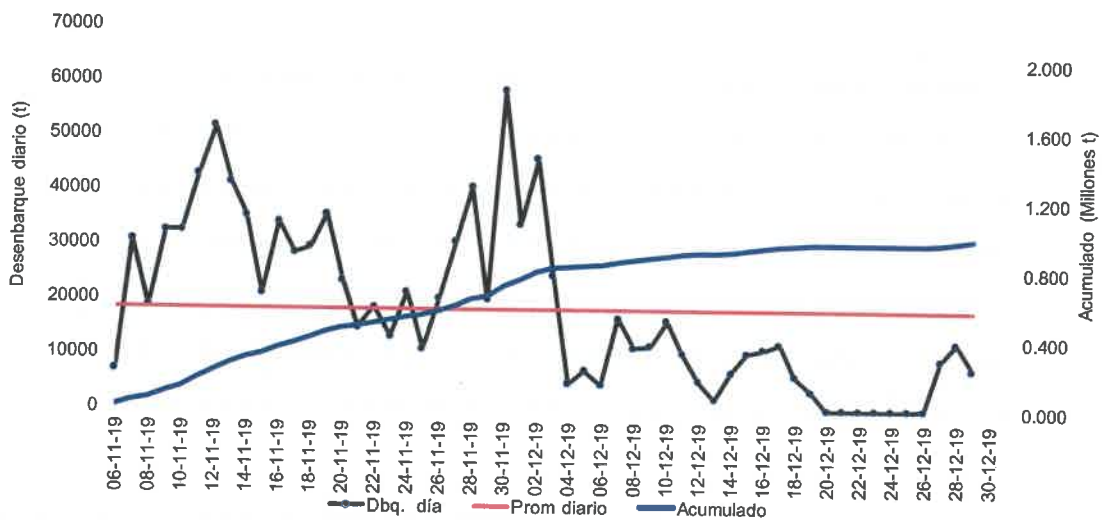


Figura 2. Desembarque diario, promedio y acumulado de anchoveta durante la segunda temporada de pesca en la región norte-centro

Las observaciones del Programa de seguimiento de pesquería pelágica, del Programa Bitácoras de Pesca del IMARPE y de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del PRODUCE, correspondiente al periodo del 21 al 29 de diciembre indican, que fuera del área vedada establecida por la R.M. 544-PRODUCE-2019, se han presentado algunos núcleos de ejemplares juveniles de anchoveta menores de 10 cm de longitud total, que tienden a enmallarse (Figura 3). Estos núcleos han sido identificados y mediante los Comunicados 120 y 121 PRODUCE/DGSFS-PA-SP, se procedió a efectuar la suspensión de actividades preventiva correspondiente por periodos cortos de 3 a 5 días, como medida de protección para asegurar la sostenibilidad de este recurso.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

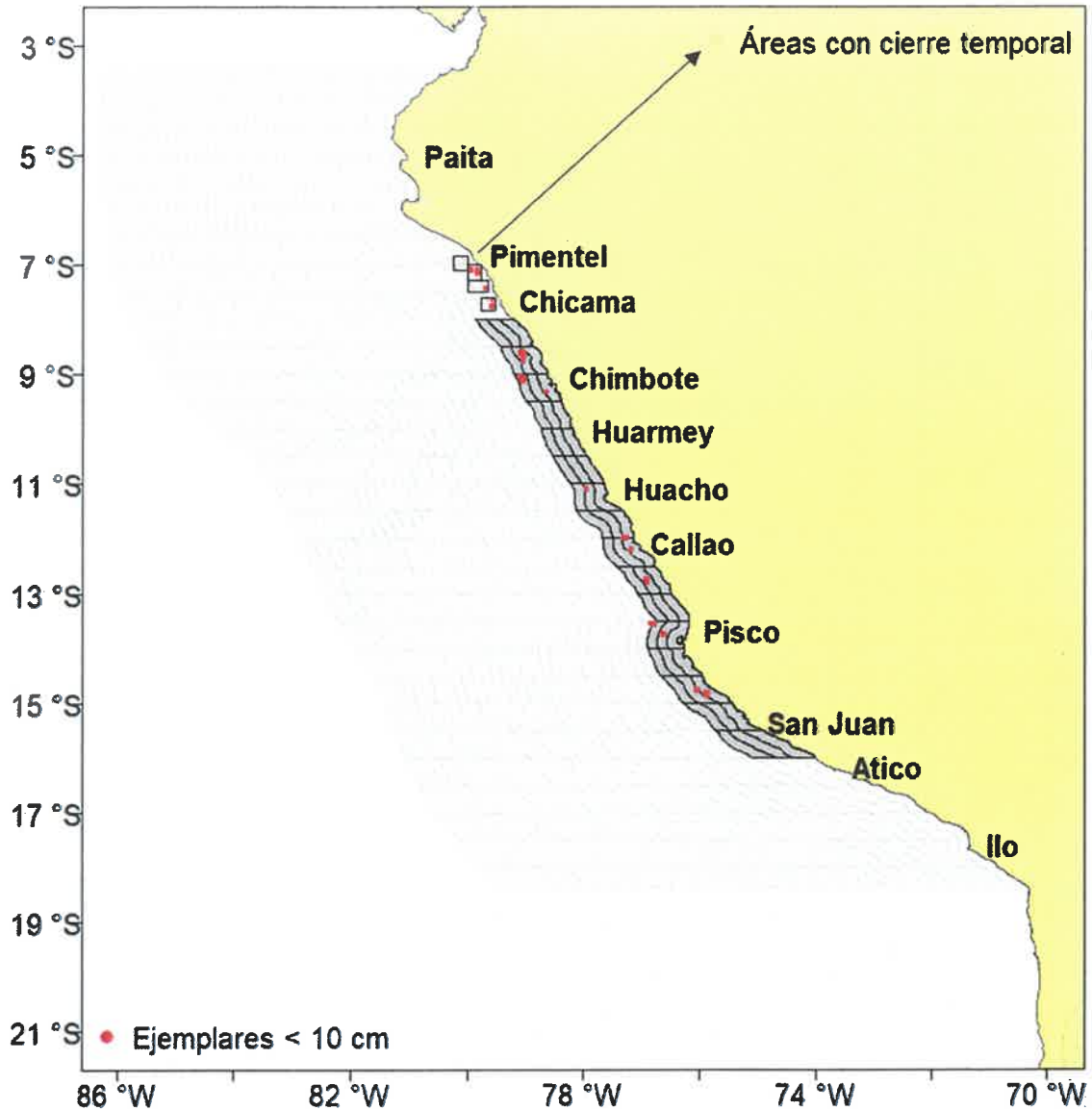


Figura 3. Áreas de incidencia de ejemplares juveniles de anchoveta menores de 10 cm de longitud total (enmallamiento), del 21 al 29 dic 2019. Zona sombreada corresponde al área vedada actualmente.

Asimismo, presencia de ejemplares juveniles de anchoveta mayores de 10 cm de longitud total, que no tienden a enmallarse, se ubicaron fuera del área vedada establecida por la R.M. 544-PRODUCE-2019, (Figura 4).



PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

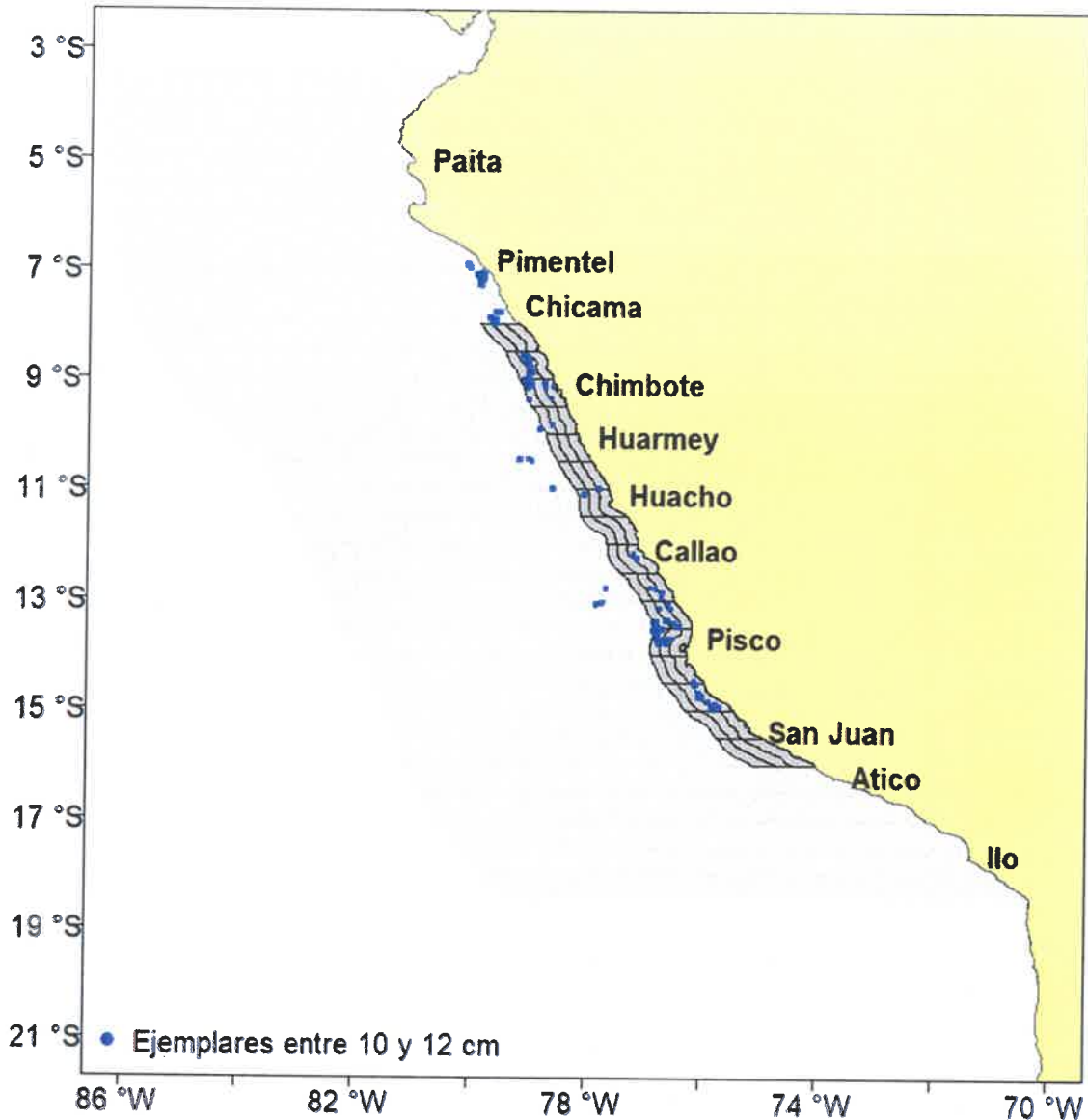


Figura 4. Áreas de incidencia de ejemplares juveniles de anchoveta mayores de 10 cm de longitud total, del 21 al 29 diciembre 2019. Zona sombreada corresponde al área vedada actualmente.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en consideración la información del Seguimiento de la pesquería pelágica y en base al manejo adaptativo aplicado en la ordenación pesquera, en caso exista presencia de juveniles en la pesquería de anchoveta, Imarpe recomienda:



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- a) Mantener el cierre del área comprendida entre los 08°00 S y 15°00'S dentro de las primeras 30 millas de la costa, hasta que se cuenten con evidencias científicas de una disminución de la incidencia de juveniles en esta área, sobre lo cual el Imarpe informará oportunamente.
- b) Continuar aplicando el Sistema de vedas espaciales dinámicas fuera del área indicada en el punto a) y de observarse otras áreas con enmallamiento proceder a su cierre inmediato.

Callao 30/12/19



R. GUEVARA



M. NIQUEN

EL PERÚ PRIMERO

